

**RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Transportes por la que se convoca información pública sobre notificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida con hijuelas.**

Al amparo de lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-144 entre Sevilla-Mérida, con hijuelas. Las modificaciones consisten en el establecimiento de nuevos servicios en la Comarca Zafra-Río Bodión, como consecuencia de lo establecido en el Plan Integral de Transportes de nuestra Comunidad Autónoma, así como en el Plan de Explotación correspondiente.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 22 de julio de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

**ANUNCIO de 15 de mayo de 2000, sobre fábrica de quesos. Situación: Polígono 6, parcela 401. Promotor: La Flor de La Serena, S.L. en Peraleda del Zaucejo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de quesos. Situación: Polígono 6, parcela 401. Promotor: La Flor de la Serena, S.L. Peraleda del Zaucejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2000. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 9 de julio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra Dª Sonia Paredes Jiménez, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo nº C-6/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 9 de julio de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

**A N E X O**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

A la vista de las actuaciones realizadas y del resultado del expediente de desahucio nº C-6/02, y en atención a los siguientes

**HECHOS**

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 14 de marzo de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra Dª Sonia Paredes Jiménez motivado por ocupar sin título legal para ello la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Ródano nº 16, Bl. 5, 5º C, en la localidad de Cáceres.